

**NOTIFICACIÓN DE CHILE A ARGENTINA
RELATIVA AL AJUSTE DEL VALOR DE LOS UMBRALES BAJO EL ANEXO 7.1 DEL ACUERDO
COMERCIAL ENTRE CHILE Y ARGENTINA**

21 de febrero 2025

De conformidad con lo establecido en la Sección H contenida en el Anexo 7.1 del Acuerdo de Comercial entre ambos países, Chile notifica a Argentina el ajuste del valor de los umbrales expresados en pesos chilenos, que serán efectivos a partir del 1 de enero del 2025:

Valor umbrales para la contratación pública de mercancías y servicios (*)	
Secciones	Pesos Chilenos
A	58.859.628
B	235.438.513
C	258.982.364
(*) no incluye servicios de construcción (obra pública)	

El siguiente ajuste del valor de los umbrales se efectuará en un año y se hará efectivo a partir del 1 de enero del 2026.